

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la resolución de la Universidad de Granada (Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad) por la que se convocan ayudas de carácter social para el estudiantado matriculado en la UGR durante el curso académico 2022/2023.*

BDNS (identif.): 655473.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar los estudiantes matriculados en la UGR ya sea a tiempo completo o parcial, que no reúnan los requisitos legales para obtener un título del mismo o superior nivel, que no tengan otro tipo de becas o ayudas con la misma finalidad y que tengan una cuenta bancaria en España.

Segundo. Objeto.

Ayudar económicamente al estudiantado de la Universidad de Granada que, no disfrutando de beca ni ayuda de otro tipo, presenta una situación económica, social y/o familiar que puede influir negativamente en la continuidad de sus estudios durante el presente curso.

Tercero. Cuantía.

Se concederán ayudas individuales con una cuantía máxima de 1.000 € que podrá ser ampliada excepcionalmente hasta 2.000 €.

Las ayudas concedidas se financiarán con cargo al centro de gasto 3020200000, programa de gasto 422D y aplicación económica 480.08, hasta un máximo de 600.000 €.

No obstante, la dotación puede verse afectada por el presupuesto que, para tal finalidad, tiene asignado la Universidad de Granada, así como por el número de solicitudes u otras cuestiones que puedan surgir en el transcurso de la resolución de estas ayudas. En este sentido, la Subcomisión de la Comisión de Becas Propias podrá modificar dicha dotación.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) hasta el 31 de marzo de 2023.

Granada, 25 de octubre de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.